



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Boletín No. 217

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de mayo de 2017

En la Vigésima Sesión de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza llevada a cabo el día de hoy, se conocieron las siguientes iniciativas planteadas por Diputadas y Diputados:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversos Artículos del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se propone que constituyan infracciones de los aspirantes, precandidatos y candidatos de partidos políticos, a cargos de elección popular, la utilización de lenguaje y/o actos que provoquen o inciten a la discriminación, al odio o a la violencia hacia las mujeres, en un acto público o privado.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el contenido del Artículo 25 de la Ley Estatal de Educación, mediante la cual se propone establecer como obligación del Estado y de los Municipios, garantizar a los individuos el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad y su plena inclusión y participación en la sociedad.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversos Artículos de la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila, mediante la cual se propone cambiar el nombre de Secretaría de Turismo del Estado, por el de Subsecretaría de Turismo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo.

Por otra parte, en esta sesión las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente dictamen:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Finanzas y Hacienda, para expedir el Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, a que afecte sus Participaciones y/o Aportaciones Federales que le correspondan, hasta por la cantidad de dos millones 514 mil pesos, para cumplir con el pago de las obligaciones económicas contraídas en el Convenio de Colaboración y Concertación entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de la Defensa Nacional, los Gobiernos de los Estados de Coahuila de Zaragoza, Chihuahua y Durango, así como los 38 Municipios del Estado representados por el Presidente Municipal de San Pedro, así como diversas Cámaras y Organizaciones Empresariales, con objeto de llevar a cabo en el Municipio de San Pedro, Coahuila, la construcción de las Instalaciones de una



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Brigada de Policía Militar, compuesta por un Cuartel General de Brigada, Tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales